

Medidas actuales en conciliación, a 31 de Mayo 2010

Medidas de flexibilidad y/o lugar de trabajo

Horario flexible de entrada y salida, de dos horas.

Viernes, jornada de 8.00 a 15.00, con flexibilidad horaria de entrada y salida

Vinculado a los resultados de BT España, durante los meses de Julio y Agosto se dispone de jornada intensiva.

Se amplía la flexibilidad horaria de entrada de la jornada Óptima, disponible durante el primer año de vida del bebé, pudiendo ser la entrada entre las 8.00 a 10.00 (31 de Mayo 2010)

En el caso de la reducción de jornada, el empleado podrá aplicar la flexibilidad existente referida a horarios de entrada (y salida) sobre la base del horario de entrada solicitado (Plan de Igualdad, 31 de Mayo 2010).

La plantilla puede ausentarse de su puesto de trabajo por cualquier urgencia familiar, sin necesidad de justificar la ausencia.

Vacaciones y días no laborables

Los días 24 y 31 de Diciembre son considerados días no laborables

Las vacaciones, 22 días laborables, pueden disfrutarse hasta el 30 de Abril, adicionalmente, 2 días adicionales, a disposición durante el periodo de Navidades y Semana Santa.

Días adicionales por antigüedad (1 de Octubre 2003): se podrá disfrutar de un día adicional de vacaciones cada tres años de servicio cumplidos en la Compañía. El número máximo de días adicionales por años de trabajo será de tres.

Mejoras de los permisos retribuidos

- En el caso de nacimiento por cesárea, el padre podrá disponer de dos días laborables adicionales a los ya establecidos en BT
- En caso de las mujeres embarazadas, 15 días naturales previos a la fecha prevista de parto.
- **En los casos de acogimiento y adopción**, BT España facilitará 15 días naturales en concepto de permiso remunerado, los cuales serán a partir de la asignación del menor por parte de la administración competente

Mejoras de los permisos no retribuidos

- Excedencia Óptima, todo el personal de BT, con un año de antigüedad, puede solicitar una excedencia de un mes, sin necesidad de justificar su causa.

- Complemento del 100% salarial en la suspensión de contrato por maternidad y paternidad.
- En casos de acogimiento y adopción, en el extranjero, BT España facilitará a los progenitores la posibilidad de solicitar una excedencia, permiso no retribuido, por un tiempo máximo de 30 días naturales.

Medidas especiales para mujeres embarazadas

- En caso de las mujeres embarazadas, 15 días naturales previos a la fecha prevista de parto
- Posibilidad de solicitar a su supervisor/a la posibilidad de trabajar desde casa, los últimos 3 – 4 meses del embarazo, la persona podrá solicitar a su supervisor/a **trabajar desde casa**
- **Plazas de Parking:** Con el fin de minimizar los problemas asociados al embarazo, las mujeres en los 3-4 últimos meses de embarazo tendrán derecho al uso de plaza de parking de BT siempre que haya disponibilidad derivada de ausencias prolongadas por bajas médicas o permisos de maternidad.

Conciliación familiar

Durante el primer año del bebé, los padres podrán disfrutar de una jornada reducida, de un octavo, sin reducción salarial, con una flexibilidad de entrada de 8.00 a 10.00, y su flexibilidad de salida correspondiente

Durante la reducción de jornada, se puede acoger a la jornada de 8.00 a 15.00, con una flexibilidad de entrada de 8.00 a 10.00, y su flexibilidad de salida correspondiente.

Servicios de atención a personas dependientes

Plan Familia (Fundación Adecco) – integración social y laboral de nuestros familiares con discapacidad.

Servicio Más Red

BT apuesta por la Acción Social, dentro de su estrategia de RSE

Horas de Voluntariado, 3 días laborables a disposición de la plantilla, para realizar tareas de voluntariado.

